

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

10712***Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 16/2022 en la modalidad de crédito extraordinario***

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 9 de noviembre de 2022, publicado en el BOIB núm. 146 de 12 de noviembre de 2022, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 16/2022, se entiende el mismo elevado a definitivo. El detalle es el siguiente:

		GASTOS	
Progr	Econ	Descripción	Modificación
323	63600	Educación. Inversión de reposición de equipos para procesos de información	1.500,00 €
9201	63600	Servicios comunes. Inversión de reposición de equipos para procesos de información	4.500,00 €
342	63300	Instalaciones deportivas. Inversiones de reposición de maquinaria	5.000,00 €
164	63200	Cementerios. Inversión de reposición para edificios y otras construcciones	25.000,00 €
165	63900	Alumbrado público. Otras inversiones de reposición	4.000,00 €
1532	63500	Vías públicas. Inversión de reposición de mobiliario	15.000,00 €
231	62200	Asistencia social primaria. Inversión nueva en edificios	60.000,00 €
172	62200	Medio ambiente. Inversión nueva en edificios	67.000,00 €
342	63200	Instalaciones deportivas. Inversiones de reposición en edificios	70.000,00 €
342	62500	Instalaciones deportivas. Inversión nueva en mobiliario	13.000,00 €
342	62100	Instalaciones deportivas. Inversión nueva en terrenos	200.000,00 €
1532	60000	Vías públicas. Inversión en terrenos	260.000,00 €
931	63500	Administración financiera. Inversión de reposición de mobiliario	3.600,00 €
3321	62200	Bibliotecas y archivos. Inversión nueva en edificios	50.000,00 €
3321	63200	Bibliotecas y archivos. Inversión de reposición en edificios	6.500,00 €
133	62900	Ordenación del tráfico. Otras inversiones nuevas	2.500,00 €
	TOTAL		787.600,00 €
		INGRESOS	
	Eco	Descripción	Modificación
	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	787.600,00 €

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, únicamente puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Algaída, a fecha de la firma electrónica (7 de diciembre de 2022)

La alcaldesa

Maria Antònia Mulet Vich

